

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre 2006 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - en el Acuerdo 0029 De Diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia













CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional

CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre 2006 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - en su Plan de Desarrollo 2019-2023 "Mas UNAD, más país", estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el "desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa" que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar reconocimiento de saberes a los cursos académicos cursados y aprobados por los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD) para que obtengan un segundo título en el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), así:

Total de créditos del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020			
Obligatorios	33		
Electivos	12		
Total	45		

"Más UNAD. Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia













Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mu



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre 2006 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

a. Créditos reconocidos a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD) en la Maestría en Gestión Financiera) Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD):

Créditos reconocidos de la Especialización en Gestión de Proyectos		
Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 en la Maestría en Gestión Financiera Resolución		
21645 del 12 de noviembre de 2020		
Obligatorios	0	
Electivos	9	
Total	9	

b. Total de créditos por cursar en el programa Maestría en Gestión Financiera:

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645				
del 12 de noviembre de 2020				
Obligatorios	33			
Electivos	3			
Total	36			

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán reconocidos a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD), siempre que los hayan cursado y aprobado, para que obtengan título de magíster del programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD):

"Más UNAD. Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia



José Acevedo y Gómez











*Aplica para las sedes José Celestino Mutis v

CO14/6011 CO14/6012

Bogotá D.C. Bogotá D.C. Sede Nacional Sed Colestino Mutic Iosé Celestino Mutic



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre 2006 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Cursos homologados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006			Por los siguientes cursos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020				
Código	Nombre del Curso	O/E*	Créditos	Código	Nombre del Curso	O/E	Créditos
210107	Construcción de Indicadores y Métodos de Análisis para la Evaluación de Proyectos	0	2	102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	E	3
210109	Costos y Presupuestos para Proyectos	E	2				
210102	Sistemas de Información para la Gestión de Proyectos	0	2	107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	E	3
206004	Investigación de Mercados	0	2				
210108	Matemáticas Financieras para Proyectos	0	2	102106867	Ingeniería Económica Aplicada a las Finanzas	E	3
210103	Contabilidad Financiera	0	2				

^{*}O: Obligatorio. E: Electivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre del 2006 de la UNAD), en el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, como sigue:

"Más UNAD. Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



José Acevedo y Gómez











Certified OCT 2021-OCT 2022 COLOMBIA COLOMBIA

CO14/6011 CO14/6012

Bogotá D.C. Bogotá D.C. Sede Nacional Losé Celestino Mutis Losé Celestino Mutis



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre 2006 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos
107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3
102106859	Gerencia Financiera	3
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3
102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3
102106863	Finanzas Corporativas	3
102106864	Finanzas Social Solidaria	3
102106865	Valoración de Activos Financieros	3
102106866	Gestión del Riesgo	3
102106874	Seminario de Investigación	3
Total créditos académicos obligatorios por cursar		33

ARTÍCULO TERCERO. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD), deberán cursar y aprobar tres (3) créditos electivos del siguiente portafolio de electivos para completar su proceso formativo, de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), adscrito a la ECACEN, a partir de las siguientes alternativas:

"Más UNAD. Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia



José Acevedo y Gómez











*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre 2006 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar tres (3) créditos para la Maestría en Gestión Financiera a elección del estudiante	Créditos
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3
107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3

Parágrafo 2. Será un curso académico electivo de tres (3) créditos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 el que deba cursar el egresado de la Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD) siempre y cuando tenga la posibilidad de homologar el curso electivo con código 102106870 denominado Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión, en caso contrario deberá cursar dos cursos académicos electivos de tres (3) créditos cada uno.

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre del 2006 de la UNAD), que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deben cumplir con la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD), que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

"Más UNAD. Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia













CO14/6011



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre 2006 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

ARTICULO SEXTO. Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD), les corresponderá realizar su trabajo de grado como opción de grado acorde con lo establecido para el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD).

ARTICULO SÉPTIMO. Para los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la UNAD), les corresponderá cumplir con el requisito de segunda lengua que le permita evidenciar competencias en nivel B1 según el Marco Común Europeo (MCE) como requisito de grado para optar por el título de Magíster en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), mediante presentación de la prueba Placement Test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Proyectó: Ángela Mayellis Melo Hidalgo Líder del Programa Maestría en Gestión Financiera

"Más UNAD. Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia













CO14/6011 CO14

Bogotá D.C. Bogo
Sede Nacional Sede

"Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez